JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE BILBAO

CVE-2015-7944 *Notificación de decreto 424/2015 en pieza de ejecución 37/2015.*

Doña María José Marijuán Gallo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Bilbao.

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 37/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de "Nicra 7 S. L." contra don Ignacio Ispizua Rodríguez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

DECRETO N.º 424/2015

Secretaria judicial que lo dicta doña María José Marijuán Gallo.

En Bilbao (Bizkaia), a 26 de mayo de 2015.

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones (PEJ 37/15); y para el pago de 7.204,14 euros de principal y 1.152,66 euros calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor don Ignacio Ispizua Rodríguez, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Firme la declaración de insolvencia, archívense provisionalmente las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión ante el juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, por escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido (apartados 1 y 2 del artículo 188 de la LJS).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander, consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los sindicatos, quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo decreto y firmo. Doy fe.

CVE-2015-7944

Y para que le sirva de notificación a don Ignacio Ispizua Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 26 de mayo de 2015.

La secretaria judicial,

María José Marijuan Gallo.

2015/7944

CVE-2015-7944